

INE da luz verde a curules para personas en pobreza

Pide a partidos políticos incluir representaciones afrodescendientes y de la diversidad sexual

OTILIA CARVAJAL

El Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE) aprobó incluir una acción afirmativa para personas en condición de pobreza, a fin de que sean postuladas por los partidos para acceder a una curul en la Cámara de Diputados.

Por mayoría, el organismo aprobó los criterios para el registro de candidaturas en el proceso electoral de 2024, incluyendo a las fórmulas que deben postular por acciones afirmativas.

En el caso de la Cámara de Diputados, los partidos o coaliciones estarán obligados a presentar 20 fórmulas, de las cuales 12 serán para mayoría relativa y ocho para representación proporcional.

Las acciones afirmativas son para personas afrodescendientes, de la diversidad sexual, con discapacidad y en condición de pobreza, y se deberá postular al menos una fórmula por cada una, y el resto podrán distribuirse de acuerdo con cada fuerza política.

Algunas consejerías advirtieron que puede afectarse la representación de ciertos sectores, ya que se pide postular al menos a una fórmula por cada acción afirmativa, mientras que el resto pueden ser distribuidas como mejor convenga a los partidos. En las diputaciones de representación proporcional se asignarán estas categorías más las personas migrantes o residentes en el extranjero.

En el caso de las senadurías, deberán postular una fórmula de personas afromexicanas, una con dis-

capacidad y una de la diversidad sexual, por cualquiera de los dos principios, así como una fórmula de personas mexicanas migrantes y residentes en el extranjero en la lista por el principio de representación proporcional.

Respecto a las acciones afirmativas para personas indígenas, en la Cámara de Diputados se deberán postular 30 fórmulas, de las cuales 18 serán de mayoría relativa y 12 de representación proporcional.

En el caso del Senado, se deberán presentar tres fórmulas para mayoría relativa y dos por representación proporcional para personas indígenas.

Chocan consejerías

La consejera Dania Ravel señaló que la pobreza es un concepto que requiere de un análisis multidimensional, además de que podría prestarse a la simulación.

“Una persona pobre que resulta electa perdería la característica que le permite estar dentro de la categoría que originó su postulación, aunado a que no se prevé un parámetro de tiempo en que las personas debieron estar en esa condición”, apuntó.

El consejero Uuc-kib Espadas consideró que el establecimiento de la condición de pobreza en las acciones afirmativas representa una ampliación de derechos para la representación política.

“Quien sea electo por esta cuota, al cobrar su primera dieta perderá la condición de pobreza. No se supone que el aliciente sea la perma-

nencia de la condición”, reviró.

El representante del PAN Víctor Hugo Sondón dijo que no se puede terminar por decreto ni utilizarlas como botín electoral: “La pobreza no debe ser una bandera política, sino una razón para crear condiciones de desarrollo para todos los sectores de la ciudadanía”.

La consejera Claudia Zavala advirtió que hay un retroceso en materia de paridad, porque las listas de senadurías plurinominales pueden ser encabezadas por hombres o mujeres, lo que causa que se reduzca la posibilidad de las mujeres al llegar a esos escaños.

Aprueban plazos de precampaña

El INE determinó que las precampañas del proceso electoral de 2024 iniciarán el 5 de noviembre y finalizarán el 3 de enero de 2024.

El Consejo General del INE aprobó que los partidos políticos determinen su método de selección de candidaturas a la Presidencia de la República, senadurías y diputaciones a más tardar el 5 de octubre.

Las solicitudes de registro de convenios de coalición y acuerdos de participación deberán presentarse a más tardar el 5 de noviembre de 2023.



Los partidos deberán definir la procedencia del registro de todas sus precandidaturas a cargos federales de elección popular, desde el 4 de noviembre de 2023 y hasta el 3 de enero de 2024.

A partir de la conclusión de la precampaña y hasta el inicio de la campaña electoral, los partidos políticos, las coaliciones, precandidaturas y candidaturas deberán abstenerse de realizar actos de proselitismo electoral.

La elección interna, la asamblea nacional electoral o su equivalente para la selección de candidaturas a la Presidencia de los Estados Unidos Mexicanos, senadurías y diputaciones federales de mayoría relativa deberá realizarse a más tardar el 24 de enero del siguiente año, y por el principio de representación proporcional el 31 de enero del mismo año. ●

VÍCTOR HUGO SONDÓN

Representante del PAN

“La pobreza no debe ser una bandera política, sino una razón para crear condiciones de desarrollo para (...) la ciudadanía”

DANIA RAVEL

Consejera del INE

“Una persona pobre que resulta electa perdería la característica que le permite estar dentro de la categoría que originó su postulación”





Por mayoría, el Consejo General del INE aprobó ayer los criterios para el registro de candidaturas en el proceso electoral de 2024.

